



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA (GRUPO A, SUBGRUPO A1), sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 155, de 26 de diciembre de 2022 y Boletín Oficial del Estado número 312, de 29 de diciembre de 2022.

ANUNCIO

Concluido el plazo de revisión de la fase de concurso, en el plazo otorgado al efecto, los aspirantes D. José Ramón Martín Folgueras y Doña Sara María Gómez Hernández han presentado solicitud de revisión.

Examinadas las reclamaciones presentadas, el Tribunal acuerda:

Primero: Rechazar la alegación presentada por D. José Ramón Martín Folgueras, dado que en su solicitud se limita a solicitar la revisión de sus calificaciones. Sin embargo, este Tribunal observa que el aspirante no señala ningún extremo concreto sobre el que deba recaer esa revisión y, lo que es más importante, tampoco señala el motivo o motivos por el que pudiera considerar que esa revisión es necesaria, por lo que el Tribunal no puede sino reiterarse en el análisis ya realizado en su momento y rechazar dicha revisión.

Segundo: Rechazar la alegación de Doña Sara María Gómez Hernández respecto al certificado emitido por la Gerencia de Urbanismo de La Laguna ya que lo único que hace mención es a que esa Gerencia utilizó una lista de reserva del ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma del que no aporta certificación.

Tercero.- Rechazar la alegación de Doña Sara María Gómez Hernández respecto al nuevo certificado de vida laboral aportado y que no se puede entender que subsana documentación que sirviera para justificar un mérito alegado, ya que la documentación referida a ese mérito sí fue aportada por ella misma en su momento.

Cuarto.- Reiterar la puntuación máxima otorgada a Doña Sara María Gómez Hernández en el apartado "Otros méritos" en 0,2 puntos, conforme a las Bases que rigen la convocatoria.

Quinto.- Reiterar la exclusión de la candidata Doña Sara María Gómez Hernández, ***9032**, al no haber alcanzado la puntuación mínima de 3 puntos exigidos en el apartado de "Méritos Profesionales" de las Bases de la convocatoria.

Sexto.- Aprobar la relación final de los/las aspirantes por orden de puntuación decreciente, que tienen acceso a las plazas convocadas, conforme a la siguiente valoración:

Código Seguro De Verificación:	PW61UktZanCUuZLakjIM		
Firmado por:	María Teresa García León	Fecha firma:	21-09-2023
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	Página:	1/2
Versión imprimible con información de firma			

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	Valoración méritos definitiva	Calificación final del concurso
***2195**	Martínez Álvarez, Daniel	10,0000	10,0000
***1241**	Soto Bastarrica, Patricia	10,0000	10,0000

En consecuencia, el Tribunal Calificador en virtud de las calificaciones obtenidas y de conformidad con lo establecido en la Base OCTAVA, eleva al órgano competente en materia de personal la propuesta para la contratación como personal laboral fijo de los aspirantes siguientes:

NIF	APELLIDOS, NOMBRE
***2195**	Martínez Álvarez, Daniel
***1241**	Soto Bastarrica, Patricia

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Gerencia del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha abajo indicada.

La Secretaria del Tribunal

Código Seguro De Verificación:	PW61UktZanCUuZLakjIM		
Firmado por:	María Teresa García León	Fecha firma:	21-09-2023
Url De Verificación	https://sede.bomberostenerife.com	Página:	2/2
Versión imprimible con información de firma			